



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 075-2024-MDM/A

Matacoto, 13 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar e la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, con fecha 25 de marzo del 2019, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), y establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas del Estado;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, dispone que las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, siendo el titular de la entidad el responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo en armonía con las políticas del Estado, políticas nacionales, sectoriales y territoriales según corresponda;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en la mismo acto

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

muntatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/1/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash

y más del 90% del mismo es reciclable. ¡Vinifan, comprometidos con el medio ambiente!

M

VINIFAN

VINIFAN

VINIFAN

VINIFAN



Municipalidad Distrital de MATACOTO

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Comunicado N° 0002-2024/CEPLAN, CEPLAN brindará facilidades a los gobiernos locales para trabajar sus planes institucionales, por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Matacoto elabora el Acta de Compromiso y Priorización de objetivos estratégicos Institucionales y acciones estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MDM/A, de fecha 30 de Enero del 2024, en donde se aprueba la conformación del Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad distrital de Matacoto, el cual está conformado por los representantes designados por los miembros de la Comisión y, tiene la función de asistir en la elaboración o modificación del PEI y POI;

Que, mediante Carta N° 001-2024-MDM-Consultor, de fecha 09 de mayo del 2024, presenta el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del Distrito de Matacoto para los años 2025-2027, para su respectiva revisión y aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) del Distrito de Matacoto para los años 2025 – 2027, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

📍 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

animatacoto_yungay@hotmail.com
tps://facilita.gob.pe/t/4267



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de M
Yungay - Ancash